



Cajamarca, 24 de Junio del 2020

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000146-2020-GRC-GR

VISTO:

El Proveído N° D000735-2020-GRC-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D000074-2020-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 152-2020-EF, a favor del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, según Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000078-2019-GRC-GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2020 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, mediante Decreto Supremo N° 152-2020-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas, autorizó una Transferencia de Partidas a favor del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, para financiar los proyectos: Mejoramiento de la Carretera CA-103: EM.PE-068(Santa Cruz de Succhubamba) – Romero Circa – La Laguna – Tongod – Catilluc – EMP.PE – 06 (El Empalme) – Cajamarca, por un monto de S/ 20,954,094.00 (VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES); Mejoramiento del Camino Vecinal Puente Techin – Cruce Chirimoyo, Distrito de Querocotillo – Cutervo – Cajamarca, por un monto de S/ 1,588,256.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES); y el Proyecto: Adquisición del Equipo de Laboratorio y/o Taller; en el (la) Instituto Superior Tecnológico Público San Agustín, Distrito de Jaén, Provincia Jaén, Departamento de Cajamarca, por un monto de S/ 2,296,119.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE CON 00/100 SOLES);

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Jr. Santa Teresa de Jourmet N° 351 – Urb. La Alameda

076 599000

www.regioncajamarca.gob.pe

Pág. 1 / 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: YRYA1QP

FIRMA DIGITAL
V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por FAU ANAMPA Alex March 20453744168 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 24 06 2020 12:57:46 -05:00

FIRMA DIGITAL
V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 23 06 2020 13:47:33 -05:00

FIRMA DIGITAL
V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 23 06 2020 13:45:15 -05:00

FIRMA DIGITAL
V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Veronica Lizet FAU 20453744168 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 23 06 2020 13:39:36 -05:00



Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N°s. 27902 y 28013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar una Transferencia de Partidas, autorizada mediante Decreto Supremo N° 152-2020-EF, a favor del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, para financiar proyectos de inversión pública, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, por un monto de S/ 24,838,469 (VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES); distribuidos de acuerdo a los anexos adjuntos que forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL

RER N°

- 2020-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO 02: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0138	2112981	4000081	15	033	0065	2	6	20,954,094.00
TOTAL								20,954,094.00

UNIDAD EJECUTORA: 003 GERENCIA CUTERVO

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	2154088	4000079	15	033	0065	2	6	1,588,256.00
TOTAL								1,588,256.00

UNIDAD EJECUTORA: 004 GERENCIA JAÉN

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	2477962	6000005	22	048	108	2	6	2,284,119.00
TOTAL								2,284,119.00

TOTAL DE TRANSFERENCIA 24,826,469.00

